



LAGUNA BLANCA, 25 DE MAYO DE 2023.
DECRETO ALCALDICIO N° 395 /.- (Sección "D")

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1378, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2023.

La Modificación Presupuestaria N° 21 /2023 – Área Municipal, de fecha 23 de mayo de 2023, destinada a financiar la entrega de siete becas adicionales de educación básica (\$300.000.- C/U) y tres becas adicionales de educación media (\$400.000.- C/U), la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 25 de mayo de 2023.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

DECRETO

1°. **APRUÉBASE**, la siguiente **Modificación Presupuestaria N° 21 /2023 – Área Municipal, de fecha 23 de mayo de 2023, destinada a financiar la entrega de siete becas adicionales de educación básica (\$300.000.- C/U) y tres becas adicionales de educación media (\$400.000.- C/U), la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 25 de mayo de 2023., según el siguiente detalle:**

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCIÓN		
215-35-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA		3.300.-

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	M\$	M\$ 3.300.-
-----------------------------	-----	-------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCION		
215-24-01-008-000	PREMIOS Y OTROS.	3.300.-	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	M\$ 3.300.-	M\$
-------------------------	-------------	-----

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB / mlp

DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- ANTECEDENTES.

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL - ARCHIVO.
- SECPLAN - INFORMATICA.



REPUBLICA DE CHILE
II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, Mayo 23 de 2023.

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria , según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 21 /2023

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, presentar al H. Concejo Municipal para su aprobación, con la finalidad de realizar la siguiente modificacion presupuestaria.

1 DISMINUCION DE GASTOS		
A)	SALDO FINAL DE CAJA - GESTION INTERNA	M\$ 3.300.-
2 AUMENTO DE GASTOS		
A)	PREMIOS Y OTROS-PROGRAMAS SOCIALES-BECAS MUNICIPALES-BECAS MUNICIPALES.	M\$ 3.300.-

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCIÓN		
215-35-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA		3.300.-
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		M\$	M\$ 3.300.-

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
	DESCRIPCION		
215-24-01-008-000	PREMIOS Y OTROS.	3.300.-	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		M\$ 3.300.-	M\$

OBSERVACIONES:
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A FINANCIAR LA ENTREGA DE 7 BECAS ADICIONALES A ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA (\$300.000.- C Y 3 BECAS ADICIONALES A ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA (\$400.000.- C/U).

FERNANDO I. OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA